



OF. DIPLAN/CIV 679-2021
Guatemala, 2 de agosto de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 AGO 2021
Firma: *[Signature]* Hora: 8:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 228-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5418 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.242,649.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Vo.Bo. Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



SEGEPLAN
RECEPCION
05 AGO 2021
CORRAL: *[Signature]* NOMBRE: *[Signature]*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
05 AGO 2021
A las *[Signature]* Hrs. Letras: *[Signature]*

OF. DIPLAN/CIV 679-2021
Guatemala, 2 de agosto de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 228-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5418 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.242,649.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
 Unid. Ejec.: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO 30/07/2021 5418

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	2.1-052-2021	29/07/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICIÓN DE ESCUELAS DE PREPRIMARIA		72.00	70.00	2.00	
Estructura : 14-0-1					
131632	REPOSICION ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A EOUM CLEMENTE MARROQUÍN ROJAS, SAN PABLO, SAN MARCOS. CODIGO UDI: 12-12-1039-42	72.00	70.00	2.00	Metro cuadrado

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICIÓN DE ESCUELAS DE PRIMARIA		282.00	69.00	351.00	
Estructura : 14-0-1					
132781	REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUICHE. CODIGO UDI: 14-04-0129-43	282.00	69.00	351.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

Reprogramación de Metas Fisicas por un monto de Q.242,649.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda. Luz María Urcuyo
 Directora
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 30/07/2021



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 228-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

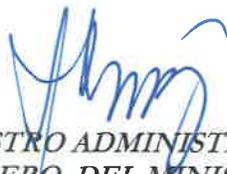
*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-** adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 5418 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo **INTRA 2** por un monto de doscientos cuarenta y dos mil, seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q. 242,649.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**
PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : No. COMPROBANTE
Unid. Ejec. : UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO 29/07/2021 5418

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	2.1-052-2021	29/07/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	REPOSICION DE ESCUELAS DE PREPRIMARIA	72.00	70.00	2.00	
Estructura :	14-0-1				
131632	REPOSICION ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A ECOM CLEMENTE MARROQUIN ROJAS, SAN PABLO, SAN MARCOS. CODIGO UDI: 12-19-1039-42	72.00	70.00	2.00	Metro cuadrado

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	REPOSICION DE ESCUELAS DE PRIMARIA	282.00	69.00	351.00	
Estructura :	14-0-1				
132781	REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUICHE CODIGO UDI: 14-04-0129-43	282.00	69.00	351.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

Reprogramación de Metas Físicas por un monto de Q.242,649.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez

Fecha
29/07/2021

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

REF: Oficio-2.1-140-2021/ARB

Guatemala, 29 Julio de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda – CIV-
Su Despacho

Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de meta física y snip** adicionando para el efecto el Comprobante de modificación física **C02F. 5418** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.242,649.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
29 JUL 2021

Recibido a las: 12 Horas: 42 Mins.

Firma: San

Vd.Bp. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt





JUSTIFICACIONES DE META FISICA Y SNIP

Mediante la presente reprogramación de meta física y snip se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de; **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 (Q.242,649.00)**, Débito y Crédito al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común, del Programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de Financiamiento, 41 "Colocaciones internas", a cargo de la UCEE.

DÉBITOS

Programa 14 Fuente 41 "colocaciones internas"

332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común. "

Q.242,649.00 ✓

Se solicita el débito presupuestario al proyecto REPOSICION ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A EOUM CLEMENTE MARROQUÍN ROJAS, SAN PABLO, SAN MARCOS. CÓDIGO UDI: 12-19-1039-42, con número de **SNIP 131632** derivado que el proyecto no será ejecutado, en virtud que no cuenta con certificación del predio en bienes del Estado.

Asi mismo el presupuesto vigente fue establecido mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO". Por lo que se puede poner a disposición para otros proyectos que necesitan ser financiados durante el ejercicio fiscal 2021

CREDITOS

Programa 14 Fuente 41 "colocaciones internas"

332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común. "

Q.242,649.00 ✓

Es necesario solicitar el fortalecimiento al renglón 332 del proyecto:

SNIP 132781 REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUICHE. CÓDIGO UDI: 14-04-0129-43

La solicitud de crédito deriva de los compromisos que tiene la -UCEE-, de pago por estimación de avance físico de obra, encontrándose el proyecto en fase de acabados, resane de muros, pintura, colocación de artefactos sanitarios, suministro y colocación de pila, acabados de rampa, suministro e instalación de ventanas de metal + vidrio, suministro colocación de portón principal de metal, y entre otros trabajos realizados durante el mes de julio del presente año.

Arq. Carlos Enrique González Prado

Jefe Interino Departamento de Planificación

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-





NOTA:

La modificación presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 (Q.242,649.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **SÍ conlleva movimiento de metas físicas** en la parte de **DEBITOS DE INVERSIÓN**, derivado que se está debitando metas físicas al proyecto snip **131632**, reflejados en el comprobante de metas físicas CO2F 5418.

Así mismo **SÍ Conlleva Movimiento de metas físicas** en **CREDITOS DE INVERSIÓN**, derivado que se está incrementando meta física al snip, SNIP 132781 REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUICHE.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



REF: Resolución-2.1-052-2021/ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala **VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto **25-2018** del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **253-2020** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

REF: Resolución-2.1-052-2021 / ARB

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la **Reprogramación de productos subproductos y metas físicas** por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 (Q.242,649.00)**, A cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación "SI" conlleva movimiento de metas físicas en débitos y créditos de inversión. debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE, para Reprogramar las Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO	29/07/2021	5418

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	2.1-052-2021	29/07/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICIÓN DE ESCUELAS DE PREPRIMARIA		72.00	70.00	2.00	
Estructura : 13-0-1					
131632	REPOSICIÓN ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A EQUIP CLEMENTE MARRQUIN ROJAS, SAN PABLO, SAN MARCOA. CÓDIGO UDI: 12-19-1039-42	72.00	70.00	2.00	Metro cuadrado

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICIÓN DE ESCUELAS DE PRIMARIA		282.00	69.00	351.00	
Estructura : 14-0-1					
132781	REPOSICIÓN ESCUELA PRIMARIA, OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, GUICHE. CÓDIGO UDI: 14-04-0139-43	282.00	69.00	351.00	Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN :

Reprogramación de Metas Físicas por un monto de Q.242,649.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Arq. Carlos Enrique González Prado
 Jefe Interino Departamento de Planificación
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha
 29/07/2021

CUADRO DE INCREMENTO DE METAS RENGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"

ITEM	PGR	SPR	PY	ACT	OBRA	REN	FTE	ORG	SNIP	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN EJECUCIÓN AÑO 2021	DÉFICIT	CREDITOS	METAS VIGENTES	EJECUTADO	MODIFICADO	VIGENTE	
PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"																			
1	14	00	001	000	002	332	41	1204	132781	REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUIICHE. CÓDIGO UDI: 14-04-0129-43	Q 987,707.00	Q 1,230,355.15	(Q 242,648.15)	Q242,649.00	282	256.06	69	351	
MONTO TOTAL											Q 987,707.00	Q 1,230,355.15	(Q 242,648.15)	Q 242,649.00					

[Signature]
Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE;

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CV-

[Signature]
Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



CUADRO DE DECREMENTO DE METAS RENGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"

ITEM	PGR	SPR	PY	ACT	OBRA	REN	FTE	SNIP	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN EJECUCIÓN AÑO 2021	DÉFICIT	DEBITO	METAS VIGENTES	EJECUTADO	MODIFICADO	VIGENTE
1	14	00	001	000	001	332	41	131632	REPOSICION ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A EOUIM CLEMENTE MARROQUIN ROJAS, SAN PABLO, SAN MARCOS	251,085.00	Q	Q251,085.00	Q242,649.00	72	0	70	2

PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

MONTO TOTAL										Q	251,085.00	Q	242,649.00	Q251,085.00	Q	242,649.00
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------	---	------------	-------------	---	------------

[Signature]

Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE,

Arq. Carlos Enrique González Prado
 Jefe Interino/Departamento de Planificación
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-

[Signature]
Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ref.: 0.4-0-524-2021 FL/rlm

Guatemala, 29 de julio de 2021.

Licenciado

Walter Rosendo González García

**Director a. i. de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.**

Licenciado González:

Se adjunta al presente el 'Listado General de Reprogramación de SNIP', reporte número 0814904, resumen y detallado, juntamente con la documentación correspondiente para la reprogramación de SNIP, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.242,649.00); DÉBITO y CRÉDITO** al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "**CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**", Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Paca
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 29/07/2021
 HORA : 8:28.38
 R00814904.RPT

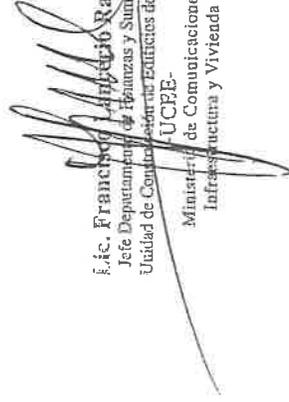
Filtros: Doc. Respaldo = 47-2021 UCEE, Estado = AUTORIZADO

Ejercicio: 2021

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
131632	4	28/07/2021	Readecuación presupuestaria; DÉBITO y CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	8,436.00	47-2021 UCEE	28/07/2021
132781	4	28/07/2021	Readecuación presupuestaria; DÉBITO y CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	1,230,356.00	47-2021 UCEE	28/07/2021


 E.íc. Francisco Antonio Ramírez
 Jefe Departamento de Finanzas y Subsidios
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda


 Arg. Oscar Guillermo Sierra Pasay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo = 47-2021 UCEE, Estado = AUTORIZADO

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 29/07/2021
 HORA : 8:28.59
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2021

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA						
131632	4	28/07/2021	Readecuación presupuestaria; DÉBITO y CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	8,436.00	47-2021 UCEE		28/07/2021						
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	14	00	001	000	001	1219	332	41	1204	0075		251,085.00	-242,649.00	8,436.00
											Total	251,085.00	-242,649.00	8,436.00
132781	4	28/07/2021	Readecuación presupuestaria; DÉBITO y CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	1,230,356.00	47-2021 UCEE						1,230,356.00		28/07/2021
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	14	00	001	000	002	1404	332	41	1204	0075		987,707.00	242,649.00	1,230,356.00
											Total	987,707.00	242,649.00	1,230,356.00

[Firma]
 Lic. Francisco Encarnación Ramírez
 Jefe Departamento de Bienes y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

[Firma]
 Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución de Autorización de Reprogramación de SNIP
Número 47-2021 UCEE
Guatemala, 28 de julio de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 25-2018** del Congreso de la República, "**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve**", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021:

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente **Reprogramación de SNIP**, por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.242,649.00)**; DÉBITO y CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "**CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**", Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de SNIP.

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE SNIP

Mediante la presente **Reprogramación de SNIP**, se solicita la **readecuación presupuestaria** por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.242,649.00)**; DÉBITO y CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

La presente readecuación presupuestaria se hace para cumplir con la recomendación recibida con el Oficio No. UDAF 0322-2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referente a realizar las propuestas de readecuaciones presupuestarias necesarias y conforme avance la ejecución se solicitara posteriormente un incremento del presupuesto asignado a la UCEE, de acuerdo con la necesidad que se determine para cumplir con las metas programadas de obras de inversión para el presente ejercicio fiscal.

DÉBITOS

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" (1204-0075)

PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

Renglón 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" Q. 242,649.00

SNIP 131632 "REPOSICION ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A EOUM CLEMENTE MARROQUIN ROJAS, SAN PABLO, SAN MARCOS. CODIGO UDI: 12-19-1039-42"

Estructura presupuestaria:

11130013-206-00-14-00-001-000-001-332-1219-41-1204-0075

Se solicita la readecuación presupuestaria para este SNIP, derivado que para el año 2021 no se tiene planificada la ejecución de esta obra sino hasta el año 2022, a la fecha tiene requisitos pendientes para ser aprobado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLÁN-.


Lic. Francisco Llanero Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" (1204-0075)

PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

Renplón 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" Q.242,649.00

SNIP 132781 "REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA,
ZACUALPA, QUICHE. CÓDIGO UDI: 14-04-0129-43"

Estructura presupuestaria

11130013-206-00-14-00-001-000-002-332-1404-41-1204-0075

La solicitud de crédito deriva de los compromisos que tiene la -UCEE-, de ejecución de obras dentro de la estructura de **CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, haciendo la salvedad que este proyecto no dispone del presupuesto necesario para cumplir con el compromiso de pago de la estimación número 7, para el mes de julio 2021, de acuerdo con la 'Boleta de Revisión de Estimaciones' elaborada por el Departamento de Operación de UCEE.


E.c. Francisco Monterio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DÉBITOS

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

REGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"

ITEM	PGR	SPR	PY	ACT	OBRA	REN	UB GEOF	FTE	ORG	CORR	SNIP	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN EJECUCIÓN AÑO 2021	DÉFICIT	DÉBITO
1	14	00	001	000	001	332	1219	41	1204	0075	131632	REPOSICION ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A EOUIM CLEMENTE MARROQUIN ROJAS, SAN PABLO, SAN MARCOS CODIGO UDI: 12-19-1039-42	Q 251,085.00	Q -	Q251,085.00	Q242,649.00
MONTO TOTAL													Q 251,085.00	Q -	Q251,085.00	Q 242,649.00

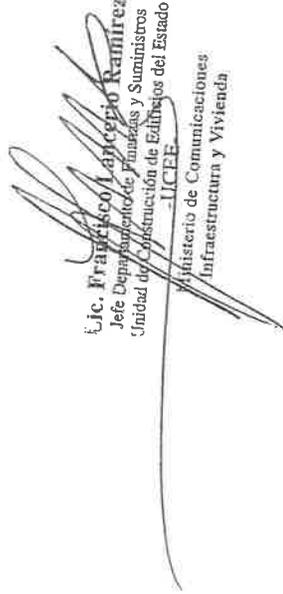
PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"


Lic. Francisco J. Ancerío Ramírez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

ITEM	PROYECTOS	Municipio	Departamento	SNIP	NOG	Nº. CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	MODIFICACIONES	TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO A LA FECHA	SALDO	PRESUPUESTO POR DEVENGAR	DEFICIT
1	REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUICHE.	ZACUALPA	QUICHE	132781	12203874	113-2020-UCEE	EXCAVACIONES MASIVAS, S.A.	Q 3,726,367.45	196,893.70	Q 3,922,261.15	Q 3,529,271.18	Q 392,989.97	Q 150,341.82	Q 242,648.15
PROYECTOS UCEE 2020 (OBRA EDIFICIOS ESCOLARES)														


Jc. Francisco Apiceño Ramirez
 Jefe Departamento de Planificación y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

REGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"

ITEM	PGR	SPR	PY	ACT	OBRA	REN	UB GEOF	FTE	ORG	CORR	SNIP	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN EJECUCIÓN AÑO 2021	DÉFICIT	CREDITOS
PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"																
1	14	00	001	000	002	332	1404	41	1204	0075	132781	REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUICHE. CÓDIGO UDI: 14-04-0129-43	Q 987,707.00	Q 1,230,355.15	(Q 242,648.15)	Q242,649.00
MONTO TOTAL													Q 987,707.00	Q 1,230,355.15	(Q 242,648.15)	Q 242,649.00

Francisco Lancelotti Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 UCEE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Uscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

ANEXOS

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
BOLETA DE REVISIÓN DE ESTIMACIONES

ESTIMACION No.	7	BOLETA No.	160
FECHA DE INGRESO:	28	DE	JULIO AÑO: 2021
EMPRESA:	EXCAVACIONES MASIVAS S.A.		
No. DE CONTRATO	113-2020-UCEE		
NOMBRE DEL SUPERVISOR A CARGO:	ING. MARIO GARCIA		
PERIODO DE ESTIMACIÓN:	13/05/2021 AL 04/06/2021		

PROYECTO:	IMPORTE:
REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA VEGA, ZACUALPA, QUICHE	Q 392,989.97
	Q -
IMPORTE TOTAL	Q 392,989.97
VALOR DE LA ESTIMACION	
NOMINAL	Q 392,989.97
AMORTIZACION	Q 39,419.41
LIQUIDO	Q 353,570.56

OBSERVACIONES:

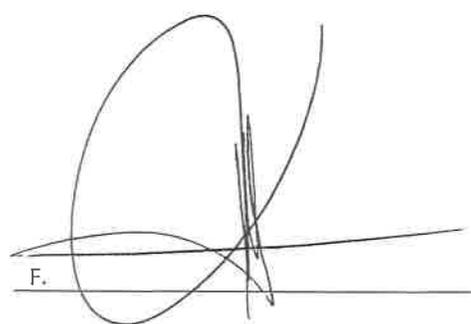
REVISO:

 F. *Jorge Amal Calderon Sandoval*
 Servicios Técnicos
 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CIV

RECIBE:


RECIBIDO
 28 JUL 2021
 Hora: 4:02
 Firma: 

APROBÓ:


 F.

Guatemala, 29 de marzo 2021
Oficio No. UDAF 0322-2021

Arquitecto
Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Arquitecto Sierra:

Atentamente me dirijo a usted en referencia al Oficio No. Ref.: 0.4-0-147-2021 FL/r/m, del 23 de febrero y a la Providencia No. DVAF-21-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, en el que plantea la solicitud de reprogramación de subproductos y obras presentadas en créditos por un monto de total de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.65,900,000.00), con la finalidad de readecuar las asignaciones presupuestarias para el pago de estimaciones de remozamientos de edificios educativos escolares y la construcción de la Escuela de la Reforma Santa Cruz Muluá Retalhuleu.

Al respecto, es oportuno hacer de su conocimiento, que a la fecha se han realizado diferentes reuniones de trabajo en mesas técnicas de readecuación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, con autoridades y técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas, donde se espera llegar al techo presupuestario asignado para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y con esto cubrir las necesidades y realidades de la Unidades Ejecutoras que lo conforman.

Derivado de la anterior, le informo que su requerimiento se atenderá luego de que se realicen las evaluaciones a la ejecución presupuestaria a nivel del ejecutivo al final del presente cuatrimestre, por lo que será hasta ese momento donde se brindaran los lineamientos acerca de las fuentes de financiamiento que podrán ser objeto de acreditarse para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para lo cual se les indicará el momento en el cual deben de ingresar nuevamente las gestiones para la asignación de recursos para construcción de la Escuela de la Reforma Santa Cruz Muluá Retalhuleu así como el remozamiento de las 69 edificios educativos escolares.

No está por demás recomendarles que del presupuesto asignado a la dependencia según Decreto Número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" con vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiuno y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020, 20-2020 por un monto de Q. 279,000,000.00, se realicen las propuestas de

readecuaciones presupuestarias necesarias y conforme avance la ejecución se solicitará un posterior incremento de presupuesto.

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos de usted.

Ludwig Steve Galindo Méza
Jefe de Presupuesto
UDAF-CIV

Freddy Giovanni Pinto Méndez
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Mecanismo Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Cruz
Vice Jefe de Administración Financiera
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Mecanismo Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Ministro y Viceministro

**DOCUMENTOS
LEGALES**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

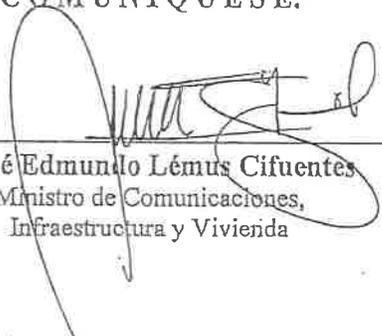
En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNIQUESE:


Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 24 - 2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2020 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2021	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
01	1-2020-022-UCEE	20/01/2020	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007 Oscar Guillermo Sierra Pacay	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,000.00	990105276
02	5-2019-022-UCEE	31/01/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008 Francisco Lancerio Ramirez	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,250.00	9901110132
03	2-2020-022-UCEE	6/09/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009 Ludwing Alejandro Ximín López	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,750.00	9901493385





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:



José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Javier Maldonado Quiñonez
Viceministro de Edificios Estatales
y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. **UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE)**, celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES** en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** cuya vigencia es por el período comprendido del veintiuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





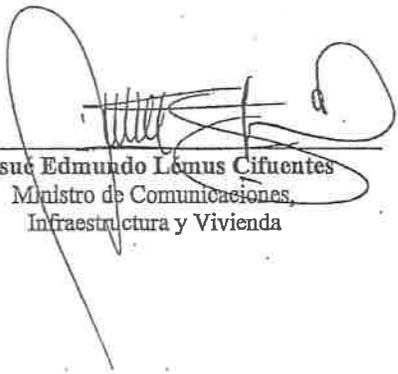
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNÍQUESE:


Josue Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL
VEINTE GUION CERO VEINTIDOS GUION UCEE (01-2020-022-UCEE). -----**

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020). Nosotros, por una parte, **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES**, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guion dos mil veinte 108-2020 de fecha ^{veinte [20] /} ~~diecisiete [17]~~ de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guion dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L₂ 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8^a] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos veintiuno espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,**

Ric

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

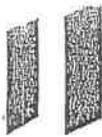
www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: **1)** Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; **2)** Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; **3)** Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; **4)** Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; **5)** Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; **6)** Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; **7)** Autorizar comisiones y viáticos al personal; **8)** Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; **9)** Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; **10)** Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; **11)** Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; **12)** Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; **13)** Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; **14)** Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; **15)** Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; **16)** Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; **17)** Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; **18)** Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; **19)** Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

RE

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222





de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; **20)** Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; **21)** Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.clv.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete [17], Omftase. Entre Líneas: veinte [20], Léase.

**FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES**

**Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

**OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY**

